



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO la necesidad del Señor Vicente Augusto MARTINEZ D.N.I. N° 17.355.619 de trasladarse a la ciudad de Buenos Aires por razones urgentes de enfermedad.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la emisión de un pasaje vía aérea por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA para el Señor Vicente Augusto MARTINEZ D.N.I. N° 17.355.619.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Partida Presupuestaria Correspondiente al Ejercicio 1989.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 328 /89.-

USHUAIA, 17 OCT 1989